

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No 006

RESPUESTAS EMITIDAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIME Y LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE FLOTA RIONEGRO S.A.S Y EXPRESO GÓMEZ VILLA S.A

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2020-00005	PERTENENCIA	ALBA AMERITA MARTÍNEZ RINCÓN Y OTRO	MARÍA FLORINDA PALACIOS DOMÍNGUEZ	RESPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P y el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se fija en la cartelera del Juzgado Promiscuo Municipal de Paime Cundinamarca y en el micrositio Web, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaria del Juzgado por un (1) día, hoy primero (1º) de agosto de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m. **Los tres (3) días de traslado** se correrán los días **2,3 y 4 de agosto de 2022**. Conste.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria